AYUNTAMIENTO
DE ZAMORA

ANA BELEN GONZALEZ ROGADO (1 de 1)
Concejala Delegada en materia de Fondos Europeos, Urbanismo, Transformación Digital y Prensa
Fecha Firma: 12/12/2023
HASH: d308213f1fc1516fd71b346a0c157fa7

ANUNCIO

INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE USO EXCEPCIONAL EN SUELO RÚSTICO Y LICENCIA URBANÍSTICA PARA PROYECTO REFORMADO PARA LA INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA, CENTRO DE TRANSFORMACIÓN Y LÍNEA DE EVACUACIÓN EN PARCELA 9, POLÍGONO 37, EXPTE. GESTIONA/15115/2023

Mediante Decreto de la Sra. Concejala de Fondos Europeos, Urbanismo, Transformación Digital y Prensa de fecha 30 de noviembre de 2023 se ha adoptado el acuerdo de someter a un trámite de información pública por el plazo de VEINTE DÍAS, la Modificación de la Autorización de Uso Excepcional en Suelo Rústico (aprobado en Junta de Gobierno 16 de agosto de 2023, Expte: G/5692/2020) y Licencia Urbanística Proyecto Reformado para la Instalación Solar fotovoltaica, Centro de Transformación y Línea de Evacuación en Parcela 9 Polígono 37, solicitada por D. Alberto Díaz San Miguel en representación FOTOHINIESTA S.L., mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en su página web.

El citado expediente se encuentra disponible para su consulta durante el referido plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir de la última de las publicaciones oficiales, en las dependencias del Servicio Jurídico de Urbanismo, en la planta primera del edificio sito en C/ Santa Ana, 5 c/v Ronda de San Torcuato, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Asimismo, el expediente se halla dispuesto para su consulta en la página web del Ayuntamiento, http:// www.zamora.es, en el apartado “Procedimientos Urbanísticos y Ambientales en trámite de información pública” http://www.zamora.es/contenidos.aspx?id=32123.

Durante dicho plazo de veinte días cualquier persona podrá no solo consultar el documento sino también obtener copias impresas y presentar alegaciones, sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos que estimen oportuno aportar en relación con el expediente, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Cód. Validación: 6EC4PHSZGWJ2LSGYXQZWWARQD
Verificación: https://zamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1